

F.ell.
069.1
1

08488
dz



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

MUSEOLOGIA ARGENTINA

BUENOS AIRES
1975

BIBLIOTECA	
Entró	H. 4. 96
Forma	Cap.
Intervino	85

INV	08488
SIG	F011 868.1
LIB	1

ej 2

EN los salones del Círculo Militar se realizó la tradicional Comida Anual de los Museólogos Argentinos, organizada por el Instituto Argentino de Museología y el Colegio de Museólogos de la República Argentina.

Asistieron, especialmente invitados, S.E., el señor Ministro de Cultura y Educación, Doctor D. OSCAR IVANISSEVICH; S.E., el señor Secretario de Estado de Educación e Interino de Cultura, Profesor D. CARLOS FRATTINI; S.S., la Subsecretaria de Educación, Profesora Da. RINA JUANA BASSI de SOUTO; S.S., el señor Subsecretario de Cultura de la Nación, Profesor D. FELIX COLUCCIO; S.E., el señor Ministro de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, Doctor D. TOMAS DIEGO BERNARD (h.); el Presidente del Instituto Argentino de Museología, Doctor D. JORGE E. GARRIDO; el Presidente del Colegio de Museólogos de la República Argentina, Licenciado D. JUAN CARLOS de LELLIS, Directores de Museos Nacionales, Provinciales y Municipales, Directores y Cuerpo Docente de las diferentes carreras de la especialidad como así también sus egresados.

El Doctor IVANISSEVICH fue portador de un Mensaje en el que la Excelentísima señora Presidente de la Nación, Da. MARIA ESTELA MARTINEZ de PERON, agradeció la labor desarrollada por los especialistas.

Al finalizar la lectura del mensaje, el señor Ministro manifestó que las dificultades de tipo económico podían en algún caso dificultar, pero nunca retardar la acción del gobierno en pos del desarrollo de la cultura del pueblo.

Seguidamente hizo uso de la palabra el Director del Museo Histórico Sarmiento, Profesor D. ERNESTO LICEDA y, finalizando, el Subsecretario de Cultura, Profesor D. FELIX COLUCCIO, dio lectura a la Resolución Ministerial que dispone que las vacantes en los

museos sean cubiertas con personal con título de nivel superior, con validez nacional, en la especialidad Museología, o acrediten ser miembros del Colegio de Museólogos de la República Argentina.

A continuación se reproduce el Mensaje Presidencial, los discursos pronunciados y la mencionada Resolución Ministerial.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1974.

**MENSAJE
DE LA PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA**

Buenos Aires, diciembre 10 de 1974.

Señor Presidente del Instituto Argentino de Museología.

Señor Presidente del Colegio de Museólogos de la República

LLEGUEN a ustedes con estas palabras, mi adhesión a la Comida Anual de los Museólogos que hoy unidos celebráis. Impostergables tareas de gobierno me impiden, como eran mis deseos, acompañaros en acto tan significativo.

El señor Ministro de Cultura y Educación os testimoniará, en mi nombre, el sentir y agradecimiento del Poder Ejecutivo Nacional, que entiendo es el del país entero, por la labor desarrollada.

En mis visitas a museos de esta ciudad y del interior, he podido apreciar la dedicación, desvelos y espíritu de sacrificio puestos al servicio de la preservación de los bienes que integran las colecciones confiadas a vuestra custodia.

El señor Ministro al dirigiros la palabra hará conocer la política museológica que el Poder Ejecutivo ha de auspiciar, porque el desarrollo de nuestros museos exige, con intensidad creciente, el uso de nuevos y modernos métodos, no sólo para conservar nuestro valioso patrimonio cultural, sino para ponerlo cada vez más al servicio del pueblo, para que tenga el sentido social sin el cual no tendría razón la existencia.

El Gobierno Nacional ha exteriorizado su preocupación por los problemas de la Museología, que indudablemente se han multiplicado, y así ha enviado al Honorable Congreso de la Nación, el proyecto de Ley de Defensa del Patrimonio Cultural, para poner fin a la evasión de obras de arte, objetos históricos y arqueológicos, libros y documentos, que ha venido operándose en los últimos años.

Asimismo convocó en septiembre último la reunión del Seminario Nacional de Museología, en el que habéis discutido ampliamente los problemas existentes en el campo de vuestra noble profesión, planteando las más acuciantes necesidades y propuesto soluciones que el Poder Ejecutivo ha de tomar en cuenta.

Es también su propósito, concordante con el Plan Trienal para la Cultura defender, consolidar y ampliar el patrimonio cultural nacional, y acrecentar el museológico, como así atender necesidades de equipamiento.

Al felicitaros en este día, formulo votos por vuestra ventura personal y el desarrollo de los museos argentinos.

M. E. de PERON

**DISCURSO PRONUNCIADO
POR EL SEÑOR
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
Dr. OSCAR IVANISSEVICH**

Señoras y señores:

SURGE con claridad en el mensaje que acabo de leer y en el programa de gobierno del Teniente General Juan Domingo Perón y particularmente en el Plan Trienal, el firme propósito de poner énfasis en el desarrollo de la cultura del pueblo en todas sus manifestaciones. Las dificultades económicas podrán retardar, pero no anular nuestros propósitos. Crear la Facultad de la Museología, la Facultad del Periodismo y de la Comunidad y la Academia de la Educación. Entre tanto, el total del acervo museológico se ha puesto al servicio de la Escuela y del Pueblo. Son ejemplos dignos de esta acción el Museo de Quinquela, en la Escuela Pedro de Mendoza. El que creó en su escuela el doctor Ciarlo y el de la Escuela General Urquiza que dirige el maestro Sciarrillo.

Se está estudiando en estos momentos en la Subsecretaría de Cultura, a cargo del maestro Félix Coluccio, la creación del Instituto Nacional de Museología y se ha firmado ya el Decreto que leerá ahora el Subsecretario de Cultura. En él se le da la jerarquía que deben merecer los que asuman la responsabilidad de los Museos en sus distintos cargos técnicos.

La política del Ministerio se concreta así en un progresivo aumento de la responsabilidad de los que, de simples diletantes deben alcanzar el carácter de verdaderos científicos especializados.

Y bien, distinguidos museólogos:

Mi amigo Lin Yutang está presente aquí, en este banquete museológico, porque él también, mirando obras de arte, sintió hambre o vacío fisiológico.

Comprendió entonces que el sensorio llama de manera distinta y arbitraria.

Alejóse del arte de los cuadros para entregarse al arte culinario.

Nunca falta razón al que ha comido y por eso se encuentra satisfecho.

Díjose Lin Yutang bien convencido: "Para cada momento de la vida el sensorio reclama su derecho".

Por eso Don Ruben, de Las Tres Gracias contestó a un visitante inoportuno: "Cuando me dan deseos de pelliscarla entonces dejo de pintar y fumo".

¿Porque entonces hacer gran diferencia entre el gustar con gusto o con los ojos?

¡Cinco sentidos, bien diferenciados, nos dan placer o causan nuestro enojo!

¿Placeres materiales o ideales?, vengan sabios a dar la solución.

El dogmatismo estético nos dice: ¡Qué incierta es la verdad y la razón!

Esta es la discusión que se eterniza entre el sordo feliz y el entecado. ¡Los dos dicen verdad, el gordo come y el flaco mira un cuadro, fascinado!

Diferentes sensorios que responden a desiguales hombres de este suelo que Dios en su grandeza prodigiosa no repitió jamás a su modelo.

Los estetas, sin par, de la ola nueva, sostienen que lo abstracto es lo perfecto.

Los clásicos rechazan abstracciones y pregonan que el arte es lo concreto y así el arte transita por el mundo sin lograr el total de los que opinan.

Tal es la realidad que vive el arte y que triunfa hasta hoy en la Argentina.

Pero esto no le importa a los museólogos cuya meta no espera la unidad. ¡Ellos aspiran a mostrar del hombre su ansia perenne de la eternidad!

¡Ponen amor triunfal en los Museos dándole vida a lo que ya murió, repitiendo en pinturas y esculturas el amor que el artista derramó!

Deben seguir subiendo en la montaña viendo horizontes nuevos y lejanos.

¡Resurrección! ¡Qué esperan los cristianos!

Deben darle a la muerte nueva vida.

¡Deben darle a esta Patria, malquerida por seres de otras tierras, el ejemplo mejor de los ejemplos, la unidad solidaria en la paz y en la guerra!

10 de diciembre de 1974.

**PALABRAS PRONUNCIADAS
POR EL DIRECTOR
DEL MUSEO HISTORICO SARMIENTO
Prof. ERNESTO LICEDA (h.),
EN LA COMIDA ANUAL
DE LOS MUSEOLOGOS ARGENTINOS**

EL Instituto Argentino de Museología y el Colegio de Museólogos de la República Argentina, me han conferido el alto honor de usar de la palabra en esta tradicional comida de Camaradería.

Entendemos que el futuro cultural de nuestro país impone día a día nuevas pautas de organización adecuadas a la responsabilidad específica de sus instituciones. Es por ello que se han fundado y desarrollado institutos superiores de enseñanza museográfica y museológica, con el fin de capacitar en el más alto nivel a los estudiantes e investigadores de nuestra silenciosa disciplina.

Es que resulta como una característica de nuestra época que las labores culturales sean especializadas, advirtiéndose, sin embargo, que se concentra parcialmente sobre un problema determinado. Esto evidencia la importancia que adquieren hoy los estudios interdisciplinarios y los organismos técnicos perfectamente coordinados, para allegar soluciones esenciales a asuntos particulares.

Por ello en los Museos se ha planteado que distintos grupos de trabajo integrados por museólogos, investigadores, restauradores, especialistas en disciplinas auxiliares, arquitectos, fotógrafos y expertos en iluminación y medios audiovisuales, empleando técnicas de avanzada, pongan en evidencia por la diversidad de sus actividades y la intensidad con que las desarrollan, el propósito de renovación impresos, ya que precisamente las características y los urgentes reclamos de la sociedad contemporánea, instan a una revaloración de los Museos como institutos de cultura.

Ellos adquieren hoy una oportuna vigencia en la captación de los nuevos y multitudinarios públicos, en la docencia especializada y en su vinculación con el turismo, considerado como industria cultural.

Muchos países han institucionalizado el organismo de la educación permanente y ello, entendemos que debe generalizarse, des-

de que la educación permanente no es una nueva modalidad, sino que es algo impuesto por la comunidad en cuanto el individuo abandona el sistema educativo. Se está imponiendo cada vez con más fuerza de que la escuela no es la única institución que enseña ya que por el contrario existen otras con grandes recursos y potencialidad educativa.

Es precisamente en estos momentos en que con las más elevadas miras el Superior Gobierno de la Nación estudia y planifica las posibilidades del aprovechamiento del potencial no sólo económico, sino también espiritual de los argentinos, que la acción de los Museos en el medio social y en el ámbito educativo debe ser valorada en toda su magnitud, ya que no es posible en un planteo integral de la cultura dejar de reconocer la gravitación de estos establecimientos, si se quiere revitalizar el avance de la técnica y de la ciencia en el quehacer docente y en las modernas comunicaciones de masas.

El Colegio de Museólogos ha elevado por la vía jerárquica correspondiente un Anteproyecto de Ley, que reglamenta la profesión del Museólogo.

Nuestro país cuenta en la actualidad con aproximadamente cuatrocientos museos nacionales, provinciales, municipales y particulares, y es precisamente con el apoyo de la Subsecretaría de Cultura que está próxima a salir la segunda edición de la Guía de los Museos, cuyo autor es el Licenciado Adolfo Enrique Rodríguez.

Es de tener en cuenta que en todos los seminarios y reuniones realizadas por la UNESCO, a nivel internacional, se ha recomendado insistentemente la creación de escuelas en la especialidad donde no existan y el apoyo de las ya existentes, porque no es posible llevar a cabo la misión que hoy compete a los Museos sin la participación del elemento idóneo que ha de aplicar las nuevas técnicas, para no caer en la adquisición de experiencia exclusivamente práctica.

Es por ello que el Colegio de Museólogos ha solicitado a las autoridades del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, de conformidad con lo resuelto en el Seminario Nacional de Museología convocado en septiembre último por la Comisión Nacional Argentina de Cooperación con la UNESCO, que las vacantes de cargos técnicos

que se produzcan en el futuro en los Museos, sean cubiertas con graduados en Museología.

Además ha solicitado a las autoridades la adopción de las medidas tendientes a proteger el patrimonio cultural, para evitar la evasión de las obras de arte, objetos históricos y arqueológicos, libros y documentos, que en muchos casos se hubiera evitado haciendo efectivas las disposiciones de los cuerpos legales que oportunamente se han aprobado perfeccionándolos si fuera preciso para alcanzar sus elevados fines.

Es necesario una recopilación de las normas en vigencia y su difusión con el fin de encarar la defensa de nuestro patrimonio cultural ya que existe un desconocimiento total de estas normas que, aunque dispersas, cubren nuestras necesidades más inmediatas, pese a lo cual existe evasión y por consiguiente, vaciamiento.

No me queda más que agradecer en nombre del Instituto Argentino de Museólogos y del Colegio de Museólogos de la República Argentina la presencia de todos ustedes, y la generosidad de las autoridades del Círculo Militar que nos han permitido reunirnos nuevamente en esta magnífica sede que presta tan digno marco a nuestra comida de fin de año.

Señor Ministro de Cultura y Educación, agradecemos profundamente vuestra presencia, como así también el mensaje de la Excelentísima señora Presidente de la Nación del que es portador, porque en estos momentos de verdadera incertidumbre en que se debate el mundo en que vivimos, en que algunos hombres olvidan su condición de seres racionales, para vulnerar las bases de nuestras más caras instituciones, debemos tener presentes a aquellos precursores que fundaron nuestros Museos, presintiendo nuestra realidad futura en la realidad mística de los ideales Patrios, a donde a través de los años hemos vuelto siempre nuestras miradas en busca de consejo y de inspiración. Es así que como ellos, debemos seguir adelante, siguiendo el ejemplo que nos han legado y también como ellos, debemos tener puesta nuestra fe inquebrantable en Dios Todopoderoso y en el porvenir de la Patria.

RESOLUCION
DEL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
ANUNCIADA EN LA OPORTUNIDAD
POR EL Sr. SUBSECRETARIO DE CULTURA
Prof. FELIX COLUCCIO

1º — Dada la necesidad de que los Museos se conviertan en organismos ágiles y dinámicos al servicio del pueblo, y considerando que los mismos constituyen un excepcional medio de comunicación social, como así también un importante auxiliar de la enseñanza en sus diferentes niveles, el Ministerio de Cultura y Educación ha previsto la creación del INSTITUTO SUPERIOR NACIONAL DE MUSEOLOGIA, el cual tenderá a capacitar y formar personal idóneo, así como orientar y coordinar la labor de los distintos museos e instituciones especializadas en la materia.

A tal fin se creará una Comisión Honoraria que elaborará los objetivos, diseño curricular, estructura correspondiente y el reglamento orgánico que rija su funcionamiento.

2º — Como una medida concreta y a los efectos de que los servicios museológicos alcancen su total plenitud mediante la progresiva profesionalización del personal que en ellos se desempeña, ha sido dictada la siguiente Resolución.

RESOLUCION N° 564

VISTO: La presentación efectuada por el Colegio de Museólogos de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se pone de manifiesto el interés, para que determinadas funciones de los museos dependientes de este Ministerio, sean cubiertas por aspirantes que posean título otorgado por establecimientos de enseñanza en la especialidad de nivel superior, oficiales o privados reconocidos por el Estado, o acrediten estar inscriptos en el Colegio de Museólogos de la República Argentina.

Que en los actuales momentos, en que los organismos gubernamentales estudian el mejor aprovechamiento del potencial no sólo económico, sino también espiritual de los argentinos, es menester valorar en su justa medida la acción que desarrollan los museos en el medio social, especialmente en el ámbito educativo, como así también en las modernas técnicas de comunicación de masa y en el turismo tanto nacional como internacional.

Que para posibilitar cabalmente las finalidades que persiguen los museos es menester coadyuvar el perfeccionamiento de sus organizaciones, meta que se logrará a través de una paulatina y progresiva profesionalización de su personal.

Que la inquietud del Colegio de Museólogos, es coincidente con lo aconsejado por el Seminario Nacional de Museología, que con el auspicio de este Ministerio y de la Comisión Nacional de Cooperación con la UNESCO, se realizará el mes de septiembre del corriente año.

Por ello,

El Ministro de Cultura y Educación

RESUELVE:

1º — Determinar que las vacantes que se produzcan en los Museos Nacionales dependientes de la Secretaría de Estado de Cultura en los cargos mencionados en las planillas que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, sean cubiertos a partir de la fecha con candidatos que posean título de nivel superior con validez nacional en la especialidad Museología, o acrediten ser miembros del Colegio de Museólogos de la República Argentina.

2º — Derógase la Resolución N° 3.053 del 3 de noviembre de 1972.

3º — Regístrese comuníquese y pase a la Secretaría de Estado de Cultura para su cumplimiento.

OSCAR IVANISSEVICH
Ministro de Cultura y Educación

ANEXO I

MUSEO NACIONAL DE ARTE ORIENTAL

Estructura aprobada por Decreto N° 740 del 5 de marzo de 1971.

Cargo: Asistente Técnico.

Función: Asiste en las funciones técnicas de registración, clasificación, catalogación y ordenamiento del patrimonio museológico.

Cargo: Asistente Técnico.

Función: Asiste en las tareas técnicas relacionadas con la conservación del patrimonio y la ejecución de las labores menores de restauración.

Cargo: Informante Técnico.

Función: Redacta informes técnicos especializados y los transcribe dactilográficamente.

Cargo: Guía.

Función: Ejecuta la conducción de las visitas explicadas a la institución.

COMPLEJO MUSEO HISTORICO NACIONAL

Estructura aprobada por Decreto N° 741 del 5 de marzo de 1971 y Decreto N° 2866 del 12 de abril de 1973.

Cargo: Asesor (No Ejecutivo).

Función: Asesora en la programación y organización de muestras y exposiciones temporarias, ajustadas a efemérides históricas en base a piezas de colecciones privadas.

Cargo: Encargado de Extensión Cultural.

Función: Entiende en las acciones de extensión cultural, compatibles con la naturaleza de la institución, tendientes a cumplir fines educativos y culturales.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad de Servicios Públicos y Técnicos.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Museología.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Guías.

Cargo: Asistente Técnico.

Función: Asiste en los aspectos técnicos del armado de exposiciones.

Cargo: Instructor.

Función: Asiste en las tareas de capacitar al cuerpo de personal de guías permanente y adscripto.

Cargo: Supervisor.

Función: Supervisa la organización de los cursos de Historia y la ejecución de las publicaciones del Museo.

Cargo: Informante.

Función: Ejecuta informes técnicos, los transcribe dactilográficamente y controla.

Cargo: Auxiliar Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas de preparación y montaje de exposiciones.

Cargo: Guía.

Función: Ejecuta las visitas guiadas y explicadas.

Sede: Museo Histórico del Cabildo de Buenos Aires y de la Revolución de Mayo.

Cargo: Delegado Jefe.

Función: Dirige las actividades y el personal que se desempeña en el Cabildo.

Cargo: Coordinador.

Función: Coordina la prestación de los servicios públicos del organismo en sus distintos turnos de atención y reemplaza al Delegado Jefe en ausencia.

Cargo: Jefe.

Función: Entiende en los aspectos museológicos y técnicos.

Cargo: Auxiliar Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas de preparación y montaje de exposiciones.

Sede: Museo de la Historia del Traje.

Cargo: Delegado Jefe.

Función: Dirige las actividades de organización del Musec.

Cargo: Jefe.

Función: Entiende en los aspectos museológicos y técnicos.

Cargo: Auxillar Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas de preparación y montaje de exposiciones.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

Estructura aprobada por Decreto Nº 742 del 5 de marzo de 1971.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Servicios Públicos.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Exposiciones.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Extensión Cultural.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Guías.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Servicios Técnicos.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Catalogación y Archivo de Obras.

Cargo: Asistente Técnico.

Función: Asiste en las tareas técnicas relacionadas con las exposiciones de artes gráficas y organización del gabinete de estampas.

Cargo: Asistente Técnico.

Función: Asiste en las tareas técnicas de preparación de reuniones, conferencias, mesas redondas de arte.

Cargo: Asistente Técnico.

Función: Asiste en las tareas de preparación de informes especializados, supervisa la catalogación de obras y la descripción técnica de las mismas en la documentación patrimonial.

Cargo: Auxiliar Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas para la preparación de exposiciones.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Función: Ejecuta tareas de preparación de documentación para la organización de actos culturales.

Cargo: Guía.

Función: Ejecuta visitas guiadas.

Cargo: Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas de catalogación de Obras.

Cargo: Auxiliar Administrativo.

Función: Ejecuta tareas de registración y mantenimiento del catálogo de obras.

Cargo: Auxiliar Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas de ordenamiento del archivo de obras.

MUSEO Y BIBLIOTECA DE LA CASA DEL ACUERDO DE SAN NICOLAS

Estructura aprobada por Decreto N° 743 del 5 de marzo de 1971.

Cargo: Director.

Función: Tiene a su cargo la conducción integral del Museo.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Técnica.

Cargo: Asistente Técnico.

* Función: Asiste en las tareas de preparación, exhibición y conservación museológica y en las de investigación de la especialidad.

Cargo: Auxiliar Técnico.

Función: Ejecuta tareas técnicas relacionadas con el ordenamiento museológico y las relaciones con el público.

MUSEO MITRE

Estructura aprobada por Decreto N° 744 del 5 de marzo de 1971.

Cargo: Jefe.

Función: Tiene a su cargo la unidad Técnica.